

REFERENCIA: REVISIÓN INTERDICCIÓN (2018-00014-00)

DEMANDANTE: DE OFICIO

INTERDICTO: JOSE EMANUEL GUTIERREZ MONTENEGRO

GUARDADOR: ZULY MAYERLY GUTIERREZ MONTENEGRO

RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2023-00054-00

INFORME SECRETARIAL: Garagoa – Boyacá dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso con documentos aportados por la persona designada como apoyo. Lo anterior para lo que Señora Juez se disponga a proveer.



SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA



Garagoa, Boyacá, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Agréguense al expediente los documentos aportados por la persona designada como apoyo, esto es, la hoja del periódico sección clasificados del domingo 07 de enero 2024 y copia de la certificación de "El Tiempo" clasificados del martes 09 de enero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



OLGA LUCÍA GUIO DÍAZ

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N° 005 del veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria